

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°026-2020**-----

Acta número veintiséis de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos del miércoles primero de julio del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguros Social; Dra. D'Angela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez, y Sr. Giovanni Ramírez Guerrero, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausente con justificación el Sr. Pedro González Morera, representante del Ministerio de Salud.

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 026-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 1° de julio del año 2020. -----

**ARTÍCULO 1:** se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 026-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 1° de julio del año 2020. -----

**ACUERDO N° 001-2020:** se aprueba con modificaciones el orden del día para la sesión ordinaria N° 026-2020 del miércoles 1° de julio del año 2020. Se incorpora tema sobre Proyecto PAGAR en el CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. 5.1 Informes de la Presidencia y su discusión una vez aprobada el Acta. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión Ordinaria N° 017-2020 del miércoles 13 de mayo del año 2020. -----

**ACUERDO N° 002-2020:** se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria N° 017-2020 del miércoles 13 de mayo del año 2020. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. Se abstienen de votar la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, quienes estuvieron ausentes en dicha sesión. -----

**CAPÍTULO V.** Informe Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

**ARTÍCULO 3:** Discusión sobre el Expediente N°21.794, “PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N.º 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016”, a raíz de la consulta realizada por la Asamblea Legislativa al Consejo de Salud Ocupacional. -----

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** habíamos acordado que teniendo toda la lectura previa de los documentos facilitados, de los cuatro criterios haríamos una conversación y reflexión sobre los temas para traer a este espacio no solo las observaciones sino también las interrogantes que pudiesen surgir sobre esto y abriríamos el debate para buscar aclarar en primera instancia los alcances de los criterios jurídicos señalados al respecto. Leyendo los 4 criterios me parece que es muy importante resaltar que tenemos dos puntos de vista distintos en la mesa. Con respecto a los criterios Institucionales creo que hay una clara coincidencia en el sentido de indicar que no hay riesgos de vicio constitucional básicamente considerando que el Artículo 73 Constitucional a lo que refiere es a la protección que busca el constituyente de garantizar que los recursos provenientes de los seguros sociales puedan destinarse al propósito para el que fueron concedidos, esto como vemos en ambos criterios lo que nos refleja básicamente es que tenemos un artículo 73 Constitucional que tiene dos composiciones una primera que habla de los seguros sociales administrados por la Caja Costarricense del Seguro Social y una segunda composición de ese artículo que hace referencia a los seguros que son del riesgo del trabajo y donde además las fuentes de financiamiento o cobertura de esos fondos son distintas, así como la administración; siendo los primeros los que están bajo la administración de la Caja Costarricense del Seguro Social y que además son de contribución forzosa como lo indica la norma y que tienen el propósito de garantizar la seguridad social y que tienen la particularidad de que no pueden usarse para un fin distinto a los que fueron previstos y este seguro social cubierta de una forma tripartita. En el caso del segundo componente lo que se indica es que serán cubiertos por el patrono y que además su regulación no se contempla constitucionalmente

sino que se faculta la generación de norma específica para su regulación, siendo así ambos criterios coinciden en que no hay un riesgo de cambiar eventualmente el destino de dichos recursos porque no tienen los mismos alcances del artículo 73 constitucional. Creo que hay un aspecto importante apelando a dos criterios complementarios que nos puso Don Mario a disposición y es la reflexión sobre el 280 pero también a lo que hay que sumarle el 205 que me parece que son dos Artículos del Código de Trabajo que son realmente importantes porque nos agregan algunos elementos fundamentales para poder comprender frente a la situación que estamos, entonces en este caso como recordaremos el Artículo 205 lo que plantea es que el Seguros de Riesgos del Trabajo sea administrado por el INS, aquí la reflexión que me surge en primera instancia es que nos lleva a un plano distinto porque lo que nos está diciendo es que efectivamente estos seguros de riesgos del trabajo no solo son administrados por el INS quien tiene el pleno derecho de su administración para velar por las prestaciones tanto en dinero como microsanitarias y en rehabilitación y también velar por su solidez financiera, es decir toda la competencia en la administración financiera se delega de seguros en el INS con una particularidad, que es realmente fundamental para el debate nuestro, los recursos que finalmente se trasladan al Fondo del Consejo de Salud Ocupacional no son los fondos del seguros de riesgos del trabajo sino que son de los excedentes y eso es un aspecto que se vuelve crítico para la reflexión que tenemos que dar, porque lo que se está planteando en el 205 es que si se presentan excedentes los dineros pueden ser trasladados al Fondo del Consejo en un 50%, eso me lleva a la reflexión de lo que recientemente pasó con la ley del INS con los 75 mil millones y con la previsión que tomaron de no hacer transferencias posteriores al Consejo de Salud Ocupacional, en realidad en la fuente la determinación de si los recursos vienen acá pueden ser definidos por ley, entonces eso también me lleva al 280 que es la referencia que nos aporta tanto Don Rubén Hernández como Don Jorge Regidor, en el sentido en que el 280 plantea precisamente que no puede destinarse suma alguna a fines diferentes del trabajo que compete al Consejo, ¿Cuál es la diferencia en esto?, lo que está diciendo el 280 es que una vez que los recursos están en el Consejo y están a cargo del Ministerio de Trabajo nosotros no podríamos orientarlos a otro propósito, diferente es que por norma por ley se puede hacer y eso es precisamente lo que acaba

de hacer la Asamblea Legislativa con el otro proyecto, decidir que los recursos en lugar de venir al Consejo se estarían quedando en el INS para atender la suficiencia de la Institución. Don Rubén también plantea algo muy importante que frente a su reflexión, él lo que plantea no es que no se pueda sino que requeriría una votación calificada pero eso sería en escenario en el que se confirmara por ejemplo que si le aplica los alcances del Artículo 73 Constitucional lo cual es muy distinto a lo que los criterios Institucionales expresan en el sentido de que no se contraviene el 73 Constitucional, también otro aspecto que me parece importante es el criterio al que se hace referencia con respecto al Dictamen de la Procuraduría General de la República donde también deja saldada la diferencia en el término de cómo se cubre lo relativo al 73 Constitucional con respecto a los seguros bajo la administración de la Caja Costarricense del Seguro Social. Lo que me permito para poder alimentar la discusión más allá de los informes mismos y reflexionando sobre las discusiones en la sesión de ayer, hay algunos escenarios que podríamos explorar: número uno, siendo que tenemos criterios jurídicos que nos respaldan que no hay riesgo de constitucionalidad y que no hay una restricción ni una limitante jurídica para que podamos hacer desde este Consejo aval para que se puedan destinar los recursos a atender una situación especial, donde dirimimos esta duda jurídica; en segundo lugar lo que se planteó en la sesión de ayer que es el fin del proyecto de ley, como lo hicimos en una primera instancia mi invitación y mi solicitud puntual sería a que este Consejo pudiese reiterar la disposición de habilitar el uso de los recursos bajo la consideración de que efectivamente fuesen utilizados para los efectos con lo que lo visualizamos en una primera instancia, es decir, para atender la emergencia, entonces que me parece que dirimido el conflicto jurídico sobre el 73 si es que coinciden en la conclusión que nos dan los Asesores Jurídicos tanto del Consejo como de la Dirección Jurídica entonces podríamos plantear a la Asamblea Legislativa la posibilidad de que siempre se hiciera la transferencia bajo la lógica de que esos recursos fuesen para el propósito de la emergencia y lo segundo es que si prevaleciera alguna preocupación con respecto al tema Constitucional, incluso se le podría responder a la Asamblea Legislativa en el sentido de plantear por un lado que si bien el Consejo llega un acuerdo sobre el tema, hay miembros del Consejo que consideran que deben igual valorarse los temas de Constitucionalidad de previo a la aprobación y es un espacio

en donde perfectamente la Asamblea Legislativa tendría que contemplar o que incluso podría motivar eventualmente incluso una consulta facultativa por parte de los Diputados y Diputadas si esa preocupación prevaleciera por algunos de los miembros del Consejo. Insisto lo planteo en dos perspectivas: uno para mi saldado el debate jurídico del 73 lo que procedería es plantear que si se puede siempre dar la recomendación a la Asamblea como criterio de éste Consejo que si bien los recursos se pueden destinar se hicieran para efectos de atender la emergencia considerando las condiciones atípicas en las que estamos y las necesidades apremiantes que se tienen de cara a la emergencia y eso me llevaría al siguiente espacio de la discusión que tendría que ver con lo estrictamente económico. -----

**Sr. Mario Rojas Vélchez:** hay una gran coincidencia Sra. Ministra, sin que mis palabras se malinterpreten entre lo que usted dijo en la sesión trasanterior y que le parecía que la norma, el último párrafo de esa norma el 73 era otra cosa distinta a lo de los seguros sociales, a lo que la Dra. D'Ángela y la Dra. Patricia le aclararon a usted que sí eran seguros sociales, hay una gran coincidencia entre lo que usted pensó y lo que dice el Abogado del Consejo y lo que dice en el segundo criterio que da Jurídicos y ahí es donde hay una duda razonable, ¿por qué en 24 horas un grupo de Abogados muy calificados me cambian de criterio?, y eso yo quiero no pensar mal pero me deja una duda razonable, si presuntamente hay un elemento de forzación ahí; porque esta situación no la voy a dejar así, voy a ir a la Procuraduría de la Ética para que me aclaren, y llamen donde tienen que llamar a ver si esta situación es muy dable o cabe la excusa de que hay un error grandísimo. Ahora bien, el tema es en que los dos elementos se basan en que la Caja, si está clara la norma, todos los elementos, nosotros lo dijimos también, que la Caja tiene protección, pero es muy fácil hacer una interpretación de orden general sin ninguna técnica jurídica para la interpretación de un texto jurídico. El 280 que precisamente es una norma devenida del último párrafo del 73 que dice “los seguros sociales serán de exclusiva cuenta delos patronos y se regirán por disposiciones especiales”, el legislador constitucional precisamente en el 280 recoge la voluntad de la Constitución Política y la recoge en toda su extensión, porque la interpretación de la Constitución Política no se hace por pedacitos, se hace integralmente y estamos en el Capítulo de garantías sociales donde cierra esta Capítulo diciendo “que los

derechos que da esta Constitución sobre garantías sociales son irrenunciables” y eso va para toda la ciudadanía, para los que están a cargo de las Instituciones, para los que estamos en un Consejo, etc. El 280 literalmente coge el texto Constitucional “La administración financiera de los recursos del Consejo de Salud Ocupacional, estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de sus dependencias, conforme a las normas de la Ley de la Administración Financiera de la República - y hay que revisar esa ley para encontrarnos cosas interesantes - sin que pueda destinarse suma alguna a fines diferentes del trabajo que compete al consejo expresado!, o sea el legislador tomó el espíritu constitucional y dijo: esos recursos no pueden ser utilizados para otra cosa sino para los fines del consejo y precisamente se declara de interés público la salud ocupacional, los riesgos del trabajo y se crea un órgano que se llama el Consejo, y esa ley es de interés público, como es de interés público la ley que regula la salud de éste país, ¿por qué? Porque ese tipo de leyes son para la protección de la sociedad y eso es lo que interesa serio y preciso, que no lo encuentro ni el Asesor Legal el Consejo, que ya me deja ciertas dudas, ni tampoco en el segundo criterio – que es muy distinto al primero – que da Jurídicos y que estoy de acuerdo con Don Walter, que me deja dudas razonables sobre la actuación del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nosotros tenemos criterio del Lic. Hernández que dice revisen ese criterio porque puede tener situaciones civiles y penales, yo me atengo a lo que me dicen estos señores y de una vez sin pérdida de tiempo porque la verdad no me voy a desgastar en lo que estoy creyendo que esto no está tan clarito, las actuaciones no están tan claras, presuntamente no están tan claras, entonces sigo en la posición en que la recomendación que dan nuestros asesores que debe revisarse en acuerdo y por tanto propongo derogar ese acuerdo porque no voy a correr ningún riesgo de que me acusen del mal uso de fondos públicos por hacer traslados de eso, eso por una parte. Por el otro lado Sra. Ministra son tan defectuosas las resoluciones o lo indicado por los Abogados que dicen que esta ley no perjudica, pero perdón no existe ley, la ley que existe es el 280 del Código de Trabajo y nos prohíbe a nosotros expresamente trasladar recursos, mientras no exista esa ley de acuerdo al principio de la ley general de la administración pública nosotros estamos inhibidos como Consejo y el Ministerio como tal de hacer ningún traslado de ninguna partida, porque no

hay ley en este momento, la ley vigente y la norma vigente es el 280 que no nos permite a nosotros desviar recursos para otras cuestiones, menos para pagar la deuda pública y además porque si hay un cambio de destino del acuerdo porque efectivamente después en el Acta consta, después de lo dicho por el compañero Giovanni Ramírez Guerrero que dice literalmente: “quiero ser bien transparente, estoy de acuerdo, pero quiero decir algo: me parece que sería una muy buena forma de utilizar los recursos del Consejo porque en la sesión anterior decía cómo nos ha costado gastar porque nos ha costado que nos den, estoy de acuerdo en que se transfieran, y me gustaría conocer la redacción del proyecto antes de que lo envíe Sra. Ministra, con todo respeto, pero que pasaría por ejemplo si no se usan en eso, ¿se pueden usar en otra cosa? y resulta ser que no tenemos el proyecto que pidió Don Giovanni ni conocemos ¿cómo está el proyecto?, ese proyecto lo manda el Ejecutivo, no lo conocemos, no se advirtió lo que dijo Don Giovanni y resulta ser que ahora estamos con un proyecto que le cambia los destinos, pero de seguido en el Acta está lo dicho por la Sra. Ministra después contestándole a Don Giovanni: “como el proyecto inicialmente era para la amortización de la deuda lo que se está previendo en el proyecto PAGAR es que los recursos puedan ser utilizados para la atención de la emergencia y en el caso que sobrara irían para amortizar la deuda, ese sería el segundo propósito que tendría el proyecto”, entonces si aquí juntamos las cosas y armamos este rompecabezas existen una serie de cuestiones, yo por lo menos tengo mi posición, eso es Inconstitucional, me parece poco profundo el estudio del Sr. Abogado del Consejo, lo respeto como profesional, pero me parece poco profundo, es una cuestión muy subjetiva y con relación a lo dicho por Jurídicos me deja dudas razonables que en 24 horas un grupo de profesionales cambien de criterio y digan otra cosa muy parecido a lo que dijo el otro Abogado, entonces aquí hay una cuestión ética que habría que revisar, si existe, si está la presunción de que no están muy claras las cosas, yo pido efectivamente y someto a esto a que se derogue el acuerdo porque en virtud del 280 y la asesoría que da al menos el Lic. Hernández no estaría de acuerdo en correr ningún riesgo porque el 280 nos prohíbe expresamente dar recursos del consejo para otras cosas que no son, menos que el proyecto de ley, eso es lo que critico de esa resolución, que los abogados digan que no hay una norma que se oponga y el 280 no lo revisaron, perdonen pero el Abogado del Consejo el 280 no

lo revisó, entonces hay criterios de dos abogados, hay criterios de un grupo de abogados que me lo cambiaron en 24 horas, hay dos criterios, que hay que someterlos porqué uno sí y el otro no, no el segundo, y además del tema del 280. En conclusión yo si no voy a correr el riesgo y haré las acciones correspondientes, pero no me corro el riesgo de tener ninguna sanción, mi carrera sindical y mis servicios a los trabajadores han sido diáfanos, transparentes, no voy al final de mi carrera sindical a exponer mi imagen de ninguna manera, puede haber el delito, puede haber la presunción del peculado, yo no me compro esa bronca, definitivamente, con todo el respeto a mis compañeros y compañeras ustedes tienen la palabra, mi propuesta concreta es derogar el acuerdo y contestarle a la Asamblea Legislativa que hay dudas razonables de que tiene roces de constitucionalidad, pero en todo caso es muy interesante lo que dice al final el primer documento de la División Jurídica: “Así las cosas, nos parece que podría existir roces de constitucionalidad, entre las normas citadas y el proyecto de Ley en mención. Sin embargo, ello es algo que debe ser analizado más adelante; hasta que ese proyecto sea Ley de la República. En cuyo caso, se aclara, que cuando existen dudas sobre la constitucionalidad de normas, la autoridad competente para analizarla es la Sala Constitucional de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica, artículo 10 y la Ley de la Jurisdicción Constitucional...”, entonces este Consejo no puede embarrilarse en eso y si el proyecto allá lo quieren pasar con esa Inconstitucionalidad habrá 10 Diputados o más que vayan a la Sala a consultarle y si la Sala dice que sí bienvenido sea, pero lo que más duele es que esta plata no es para ayudar, tenemos 294 casos más, se van a tener que cerrar establecimientos, se van a perder empleos y ¿vamos a coger la plata para pagar la deuda externa?, no mientras la gente se está muriendo de hambre, es socialmente, políticamente injusto, Mi propuesta, derogar el acuerdo y contestarle a la Asamblea Legislativa que por las dudas razonables que hay en dos criterios que se presentaron al Consejo de la Constitucionalidad nosotros no podemos en principio en dar la venia para estos recursos. Lo que propone la Ministra es un maquillaje, perdone con todo respecto al acuerdo, no es reafirmarlo, reafirmar el acuerdo es doblemente hacer una conducta dolosa y yo no estoy para hacer esa conducta dolosa. -----

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** definitivamente por respeto al orden no me referiré a todas

las alusiones, claramente nos veremos en las instancias penales debidas y en la Procuraduría de la Ética, me parecen acusaciones absolutamente gravosas las que usted ha planteado en esta sesión de hoy y definitivamente las abordaremos posteriormente, pero no hay un intento de manipulación mía por ninguna parte, no las recibo y si me parecen una falta de respeto esa presunción porque tengo los correos que les puedo demostrar y por eso les pedí ayer el espacio para que la Directora de Asuntos Jurídicos pudiese explicar y usted precisamente no quiso aceptar que participara Adriana Benavides para dar las explicaciones del cambio de ese error en ese documento que se mandó, así que no son de recibo pero por supuesto nos veremos en las instancias debidas y no voy a profundizar en ese debate porque me parece que no es la instancia y por respeto a los compañeros no lo voy hacer, pero si quiero dejar claro que en ningún momento, ni conozco al Abogado que hizo el criterio del Consejo ni jamás instruí para que el criterio fuera cambiado y eso tiene que quedar constando en Actas porque no lo voy a aceptar pero igual con mucho gusto precisamente para esclarecer esto lo vemos en las instancias debidas. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** creo que la situación se complica y a veces cuando tenemos muchos criterios se nos complica más, no soy abogada ni entiendo nada de derecho y realmente siento que estos cuatro criterios más bien nos vinieron a embarrialar la cancha porque por lo menos en este momento ya no tengo un criterio porque no entiendo de leyes, como lo dije ayer creo que el criterio jurídico es el que nos daba pie para la toma de decisiones, con estos cuatro criterios como decía Doña Geannina al inicio dos coinciden por un lado y otros dos coinciden por el otro, no puedo tener criterio para poder tomar una decisión. No sé si existe otra instancia más arriba donde uno pueda hacer esta consulta o si se puede directamente a la Sala, porque personalmente no me atrevería a emitir nada, no podría emitir ningún criterio con esa diversidad de criterios que tenemos. Lo que hago es una consulta a quienes tengan mayor conocimiento que el mío en esta parte, ¿si existe alguna instancia superior al Ministerio o de ésta índole, si es la Procuraduría, si es la Sala, si es quien para decirnos si realmente esos fondos se pueden pasar o no?, esto para saber si derogamos el acuerdo que hay o bien si vamos a sacar otro acuerdo dándole respuesta a lo que nos está solicitando la Asamblea Legislativa, para mi es importante

tener claridad, sin esa claridad siento que no podemos emitir ningún criterio, entonces en este desconcierto en el que me encuentro la pregunta que me hago es si hay alguien más en alza, que ese sea el único criterio con el que nosotros nos podamos respaldar y no tener ninguna duda y en base a eso tomemos la decisión. Esto hay que verlo con cabeza fría, tiene que haber alguna instancia superior a la que nosotros le podamos hacer esta solicitud y así nos estamos respaldando absolutamente todos. -----

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** aclarar que efectivamente lo que nos están pidiendo es un criterio que básicamente implica la objeción o no objeción de que ese proyecto cuando se convierta en ley implique que los recursos se puedan trasladar para los propósitos que se busquen con la ley, entonces en el caso en que el proyecto fuera aprobado la instancia que sigue es la Sala Constitucional donde se puede hacer una consulta facultativa por parte de los Diputados para determinar si hay un riesgo de Constitucionalidad. La instancia que habría previa en este momento sería la Procuraduría General de la República a la cual habría que elevarle la consulta de si efectivamente es una cosa u otra, desde la lógica de lo que se ha planteado de los seguros sociales como están contemplados en el 73 también aplican a los seguros de riesgos del trabajo y entonces esa sería la instancia, claramente eso podría ser un tema que podría canalizarse, que tardaría muchísimo tiempo porque suele ser así en que se podría responder, lo que no tengo claridad es si lo podría hacer el Consejo o lo tendría que elevar yo como Ministra, ese tema tendría que consultarlo porque no sé si el Consejo tiene competencia o potestad para enviar a la Procuraduría General de la República, no sé si hay algún antecedente de consultas que haya hecho en algún momento el Consejo particularmente o si efectivamente tendría que elevarla yo porque sé que no todo el mundo tiene legitimación para elevar algo a la Procuraduría pero ese sería un tema que habría que consultar. -----

**Sr. Sergio Laprade Coto:** creo que debe ser usted quien eleva la consulta a la Procuraduría, es el abogado del Estado y creo que son los Ministros quienes tienen que manejar el tema, eso es lo que yo entiendo. Con la consulta específica que está haciendo la Asamblea para mi es plata que va para pagar deuda pública, no es para otra cosa y voy a votar en contra, lo dejo claro de una vez porque si es para deuda yo no daría mi voto, si fuera para otros fines como yo pensé

que era el anterior con gusto pero para deuda pública no, yo leí el proyecto, lo pedí porque los abogados me enredaron, yo leí el proyecto de ley y es para pagar deuda el que está planteado y esa es mi posición. -----

**Giovanny Ramírez Guerrero:** primero que todo a mí me parece siempre sano el debate y no creo que porque tengamos posiciones diferentes tengamos que entrar en conflicto, siento que es importante el comentario que hace el compañero Mario de la petición que yo hice y que quedó consignada en el Acta, eso es necesario, yo estoy acostumbrado a tomar decisiones de una manera pausada en mi vida y más a la edad que tengo, y yo he sentido como que estas cosas a veces quieren tomarse muy rápido, uno entiende la dinámica que se está viviendo desde la esfera de Gobierno, las preocupaciones que podemos compartir que a veces no es recíproco ese compartir, porque nosotros hemos sentido una real distancia a veces en las decisiones y dicho esto con el mayor respeto y quiero recordar Sra. Ministra que usted ayer usted estaba muy molesta y quería las explicaciones del Departamento Legal del Ministerio de Trabajo, me parece que no se si le llegaron pero hoy usted se allanó al criterio, se lo digo con el mayor respeto, porque yo si alguien que estaba bajo mi supervisión o bajo mi mando, hace un cambio de 380% me tiene que dar una explicación bien concreta, pero no al Consejo, la otra cosa cómo es posible que nosotros no tuviéramos la capacidad para poder antes de definir lo de los 18 mil millones saber que esto podía tener roces constitucionales, nos queda de experiencia que antes de tomar acuerdos porque nos sensibilizamos debemos tener claro que tenemos una responsabilidad jurídica individual y colectiva, esto me trae de recuerdo lo que pasó en el Banco Anglo cuando una Junta Directiva tomó decisiones y la mayoría fueron a dar a la cárcel, entonces claro que la dudas que tenemos nos hacen sentir una gran dificultad para decir paguen ese poquillo de plata que para nosotros es un montón de plata, pero además tenemos al frente el problema que ha tenido el Consejo con que nos faciliten el uso de los recursos, nos piden un montón de condiciones, ahora esto se tiene que ir rapidísimo. Yo le entendí Sra. Minisra a usted ayer que esto ni siquiera es suficiente para atender, que necesitan muchísimo dinero, entonces lo que necesitamos es un proyecto de ley claro y transparente que permita tomar decisiones a los Órganos como el Consejo para dar el apoyo correspondiente. También quiero decir que si esto

tiene un destino diferente, o sea, para pagar deuda pública no cuenten con mi voto y estoy de acuerdo en la posición del compañero Mario que este acuerdo debemos derogarlo hasta que hagamos esta consulta a la Procuraduría o las que haya que hacer, porque ya no tenemos 4 criterios, tenemos 5 criterios porque yo no puedo obviar el primero que nos dieron en el Ministerio de Trabajo, ese está ahí todavía, contrapuesto al segundo y no quisiera señora Ministra que usted crea que se le juzgue a usted, el tema es muy claro de que fue de la Asesoría Jurídica de donde salió el criterio. Estoy en la posición de que se derogue el acuerdo, que se hagan las consultas necesarias y desde luego conozcamos el proyecto tal cual es y después tomemos la decisión que haya que tomar, aunque eso nos represente volver a sesionar extraordinariamente o tener ese tema hasta que se resuelva, el problema es que en este momento muchos de los miembros no estamos en condición de dar ese aval, porque no solamente le representa un riesgo jurídico muy peligroso para cada uno de nosotros sino que podríamos hacerle flaco favor a la emergencia si cuando nos damos cuenta esos recursos se van para la atención de otros asuntos. Con todo respeto pediría que hagamos esa consulta facultativa a la Procuraduría y que entre tanto se derogue el acuerdo tomado. -----

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** nada más brevemente hago la referencia, no Don Giovanni las cosas no son como se están planteando, definitivamente no es que yo me allano al criterio, frente a la insinuación de que yo pude haber influido en que se cambiara el criterio, no, tampoco lo acepto, quiero ser muy concluyente, el día de ayer se me presentó la seguidilla de correos efectivamente donde se pide desde el 22 del mes pasado que se hiciera un análisis más profundo con criterios de la Procuraduría precisamente para complementar el criterio inicial que se había esbozado y por algún error se envió el que no tenía información donde se hacía el análisis de lo que deviene de los dictámenes de la Procuraduría, ese es básicamente el tema, por eso he insistido en que lo pertinente sería que la Dirección Jurídica pudiese las aclaraciones sobre lo que aconteció. Sobre el fondo quiero aportarles un elemento que creo hay una confusión en la discusión y es que es una confusión que es de carácter jurídico, me parece que es realmente importante que lo tengamos claro todos, el Consejo no está dirigiendo los recursos hacia una fuente diferente, eso no es correcto, nosotros no estamos decidiendo que en lugar de la campaña

de teletrabajo vamos a usar la plata nosotros para pagar la deuda, eso sería lo que el 280 dice, aquí lo que estamos diciéndole a la Asamblea Legislativa es que el ente que tiene la competencia para generar legislación en este país tendría una objeción o una no objeción a que los recursos que están en el Consejo de Salud Ocupacional se les pueda dar otro uso, eso es muy diferente a lo que dice el 280. La Asamblea Legislativa puede resolver, efectivamente ellos pueden resolver cuál es el destino de esos recursos, por supuesto que aquí lo que compete es la consulta al órgano que tiene los recursos para poder informar qué pasa si se usan esos recursos, entonces aquí hay desde las implicaciones que pueden ser estrictamente económicas y de cumplimiento de los fines del órgano, hasta alertas que se puedan hacer como las que ustedes señalan de que exista riesgo de constitucionalidad, entonces esto es importante para efectos de que tengamos la lógica de que son dos dimensiones distintas. Si el Consejo decide que es para otra cosa, ahí si estaríamos realmente en problemas, como que nosotros aquí tomáramos la decisión de financiar algún programa que no tenga que ver con los fines del Consejo, pero eso no es lo que está haciendo el Consejo, el Consejo no está autorizando el uso de los recursos para otra cosa, lo que está diciendo es si tiene objeción o no objeción a que la Asamblea cambie el uso de los recursos, entonces eso me parece importante pero también me parece muy importante volver al principio, si una ley se aprueba tiene que pasar por los filtros de constitucionalidad, es decir, no es por la decisión del Consejo que se podría necesariamente llegar la determinación del vicio o no vicio de constitucionalidad, sino sería por actuación de la Asamblea Legislativa que tiene plena potestad para hacerlo e incluso, y eso también es importante para dimensionar que la decisión que este Consejo tomó con respecto a la no objeción anterior no va tener implicaciones ni penales, ni administrativas de ningún tipo, porque el Consejo lo que aprobó fue una no objeción y la decisión final le corresponde a la Asamblea Legislativa, eso también es necesario que lo tengan claro porque aquí no van a haber responsabilidades penales para nadie por ese acuerdo que se tomó en su debido momento. Si por supuesto las decisiones a futuro, todas van a pasar por la revisión jurídica por supuesto con mucho gusto me parece que es parte de lo que este órgano puede decidir, pero jamás ha habido una intención de generar una responsabilidad de otro tipo a ninguno de los miembros de este Consejo y todo lo contrario, por eso mismo el

acuerdo en su momento se circunscribió en que no se planteaba objeción bajo el considerando de que los recursos fuesen dirigidos a atender la emergencia, a pesar de que el texto del proyecto si planteaba para deuda, pero donde se estaba pidiendo que en lugar de dirigirse a deuda se dirigieran hacia la atención de la emergencia, entonces me permito traer esos dos temas que me parece son necesarios recordarlos en esta discusión que estamos teniendo. -----

**D'Ángela Esquivel Pereira:** creo que también la explicación que ha dado ahorita la señor Ministra de alguna manera puede también aclarar algunas dudas que se tuvieron por ahí, a mi lo que realmente me preocupa hoy, fue lo que les dije ayer, si teníamos la posibilidad de que los expertos en la materia que son los abogados estuvieran con nosotros acompañándonos hoy y diciéndonos las dudas y todo lo demás, por qué no lo decidimos ayer, porque nuevamente Don Mario con todo respeto usted ahora dice que tiene dudas, que necesita que le aclaren y eso lo hubiéramos podido hacer hoy, siento que hay como una intención, con todo respeto, de retrasar el proceso o no sé qué el asunto, porque hoy tuvimos la oportunidad de tener aquí a las personas que nos podían aclarar y con base a esos dos criterios de los abogados pudimos haber tomado la decisión, bueno va o no va a la Procuraduría, etc. Siento que ha es como enlentecer el tema y no poner la firma donde tiene que estar, creo que también tuvimos la oportunidad de tener esas aclaraciones y simplemente la mayoría dijo no y hoy si necesitan que les aclaren por la parte legal, entonces no sé en qué estamos, eso es lo que a mí me preocupa. Yo si estoy muy consciente de que el proyecto era para pagar la deuda, se cambió a un tema de COVID, eso es lo que yo tengo claro, eso no se me ha olvidado y por lo demás creo que de verdad los motivo, los insto a que tomemos una decisión porque ahora quieren un criterio legal, después no quieren este y quieren el del otro, o sea decidamos qué es lo queremos pero decidamos, porque ayer tuvimos la oportunidad de que hoy estuvieran las personas que nos aclararan y no las querían y hoy resulta que hay que aclarar, entonces a mí eso realmente me incomoda también porque no avanzamos, vamos a seguir en esto y no vamos a avanzar y hay que responder, tenemos que tomar una decisión. -----

**Sr. Mario Rojas Vélchez:** en primer lugar yo quiero que conste en Actas una solicitud de que se me provea mañana la grabación de ésta sesión, primero porque con todo el aprecio y no es

demagogia, con todo el aprecio que le tengo a la Sra. Ministra, no le puedo aceptar amenazas y decirme que usted me va mandar a los tribunales por difamación, por calumnias, delitos contra el honor, por eso quiero la grabación, porque no quiero actuar y me dolería mucho y me dolería más tener que hacer de esto un conflicto para que otros espectadores lo agarren porque no soy de esos. Segundo, cuando yo hablé de la ética no me refería a usted señora Ministra, me refería a la División Jurídica porque usted misma nos dijo ayer, y yo quiero que esa Acta también me la pasen y que esté grabada, cuando usted dijo “yo quiero tomar las acciones disciplinarias correspondientes, porqué sucedió eso”, esto en consonancia con lo que usted dijo o con lo que usted ayer planteó, porque no puede ser Sra. Ministra que una Ministra de Estado, un grupo de Asesores, que no soy yo, que son los Asesores Jurídicos la dejen en un mal predicado y la induzcan al error por una mala asesoría o una mala resolución, usted dice que fue un error que no se mandó eso, perdón, el documento está dirigido ni siquiera a usted Sra. Ministra, el documento está dirigido igual que el otro a Doña Gabriela como Directora Ejecutiva del Consejo, entonces hay que tener claro eso Ministra, con todo el respeto, no es contra usted la presunción, no está en claridad eso, por menos cosas han llevado a Ministro a la Asamblea Legislativa para que aclaren cuestiones, si a esto se le da un mal uso, que no lo voy a hacer y que conste y reafirmo y subrayo, no lo voy a hacer yo, se le puede dar un mal uso porque no quiero entrar en el show, pero yo no puedo permitir bajo ninguna circunstancia que me silencien, eso si no lo acepto y no es retardar, perdone Dra. D´Ángela, es que por mi formación jurídica precisamente, no es retardar y yo no llegué a un órgano a agachar la cabeza ni a decir que sí a todo sino a debatir cómo hasta el momento en esta sesión se ha hecho, y como hasta el momento y antes de ésta sesión a Don Sergio Laprade a Don Walter, con toda la humildad y a sabiendas que más que representan un sector empleador, son compañeros con toda humildad y a usted misma Dra. Patricia le he pedido y le he reconocido que aprendí de ustedes. Sra. Ministra no voy a aceptar eso, pero si usted quiere me destituye, porque a usted le incomodó me destituye si lo queremos llevar al plano personal pero usted tiene una responsabilidad con el Estado y yo también, y no es por hacer un conflicto grande. De manera que esto hay que tenerlo claro, particularmente me duele estar en este debate porque el debate lo hemos llevado básicamente

usted y yo, con posiciones y el aporte de los compañeros con su criterio objetivo que tienen sobre el asunto. Compañeras y compañeros del Consejo hay 5 criterios diferentes, uno cambiado por otro, y hay que ver los dos, y los de los otros abogados, yo sinceramente se lo digo es un órgano colegiado y hay que actuar bajo el principio de legalidad, el 280 no nos permite hacer esas cosas, entonces yo los dejo así, les dejo la inquietud. Mi posición es derogar el acuerdo y decirle a la Asamblea Legislativa que porque hay dudas razonables de constitucionalidad procedan a hacer lo propio, si queremos hacer un documento que no va ampliemos más la cosa para que efectivamente, aquí están, esto es lo que a mí me preocupa, aquí lo pongo, dos conclusiones distintas en menos de 24 horas y aquí dice claramente el membrete del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esta es la realidad que tenemos y porque esta es la realidad que tenemos Sra. Ministra con todo el aprecio y el cariño que le tengo no puedo aceptar amenazas y si es que estoy actuando mal, por eso pido la grabación, nos vemos y vamos a hacerlo porque tenemos responsabilidades con los trabajadores, pero ese nos vemos es una amenaza, eso es un reto y definitivamente eso no es de un órgano colegiado ni es aceptable, cada compañero tendrá su responsabilidad su análisis para la votación, ya es mi posición deróguese el acuerdo y contestemos a la Asamblea Legislativa que tenemos dudas razonables por los criterios legales que se han dado de constitucionalidad y si la Asamblea quiere aprobarlo veremos ahí en otras instancias si los 10 Diputados o por otros procedimientos a la Sala se le consulta. Sra. Ministra mis respetos por usted, pero quisiera tomar esas amenazas como muestras de aprecio más bien.

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** gracias Don Mario, el aprecio es mutuo pero sin embargo recuerde que sus palabras fueron esto se verá en la Procuraduría de la Ética y precisamente más bien la invitación vino de su parte y si usted me lleva a la Procuraduría de la Ética por supuesto yo atenderé a esa audiencia que se convocará en su momento si usted efectivamente procede, yo no estoy amenazándolo, no pretendo yo elevar ningún tema porque me parece que no tengo yo ninguna razón para elevarlo, lo que sí frente a su planteamiento de llevarlo a la Procuraduría de la Ética yo atenderé y ahí tendremos que resolver y dirimir esta discrepancia porque básicamente responde a un a un argumento que usted planteó en su momento de que le parece muy sospechoso de que mi opinión en su momento leo el 73 constitucional extrañamente es

coincidente con el criterio del Asesor Jurídico del Consejo y con la Dirección Jurídica y que por eso lo hacía muy sospechoso esas fueron sus palabras y seguidamente sumó el tema de lo de la Procuraduría de la Ética. En todo caso ese debate que se vuelve de otro orden por respeto a los compañeros, no tiene sentido extenderlo acá, creo es importante las explicaciones que el equipo de la División Jurídica pueda dar, creo eso les va permitir comprender qué fue lo que pasó, para mí es importante que las puedan escuchar o puedan recibir la explicación, ayer a mí se me explicó que fue lo que pasó y efectivamente fue un error y yo espero con el respeto que este órgano se merece que puedan recibir esa información que el equipo pueda aportar, porque sí efectivamente esto me expone a mí y por eso mi malestar de ayer, porque sabía que esto terminaría en una discusión de falta de confianza sobre mi actuación, infiriendo o siquiera pensando que yo pude haber hecho una manipulación del criterio y eso claramente no me gusta porque hemos venido trabajando sobre la base de la confianza en este órgano y un error de ese tipo definitivamente está minando que ustedes hacia mí la confianza y eso es algo que realmente no me gusta, que no me parece correcto y realmente me parece muy lamentable y entonces por eso para mí era muy importante que pudiesen escuchar la explicación, ante la negativa lo que toca es que pueda el equipo hacer el descargo correspondiente para efectos de poder explicar qué fue lo que pasó, porque sí hay correos donde los documentos van, se amplían, toman cambios y finalmente a la hora del envío la Secretaria de la Dirección efectivamente envía uno de los documentos que estaba entre la seguidilla que fue el que se firmó, el que se envió, no me llega a mí, yo me doy cuenta muy tarde también, o sea me doy cuenta que era un criterio y después no, que ese fue un error y se me aclaró así. De verdad lamento mucho que esta discusión por ese error se haya llevado a otro plano, porque la verdad me parece que por respeto esas discusiones no son las que deberían estar en este órgano porque sí podemos disentir, vamos a disentir siempre con mucho respeto eso es en lo que yo confío, tampoco estoy molesta con Don Mario ni nada por el estilo, estoy molesta por este error que nos lleva a esta circunstancia, podemos pensar distinto, podemos incluso tener posiciones distintas sobre este tema, yo respeto la decisión que el Consejo como órgano colegiado tome, no voy a oponerme ni voy a presionar en nada a que se tome una decisión distinta a la que éste órgano quiera tomar, mi dolor es

precisamente porque un error nos lleva a este nivel de desconfianza que me parece que lamentablemente nos resta la oportunidad de llegar también a decisiones que son importantes y me causa además una confusión porque claramente todos coincidimos en que si el dinero va para la emergencia sería una gran contribución, mientras hay gente que hoy tiene hambre este Consejo le quedarán ahí en sus cuentas 25 mil millones que tardaremos probablemente 24 años para gastar, para utilizar, para invertir y esa es la realidad que tenemos. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** en realidad esos son temas que uno no sabe ni por dónde empezar, porque sí hay mucho que hablar definitivamente yo quiero ser breve, para mí eso como lo dije ayer, eso no es un error, eso es un horror, usted administrativamente tiene que actuar, entonces en cuanto a ese es mi pensamiento. Lo otro es que definitivamente el proyecto fue dirigido para el COVID y todos estamos totalmente de acuerdo, y estoy de acuerdo con sus últimas palabras, pero la realidad es que nuestros señores Diputados tienen otro pensamiento y hasta que a mí no se me aclare ese pensamiento y hasta que no esté la ley que diga que eso se va utilizar exclusivamente para el COVID yo no estoy de acuerdo, apoyo la moción de Don Mario en el sentido de que se debe derogar lo que habíamos hecho. Otra de las cosas Sra. Ministra yo en lo particular, mi conciencia está muy tranquila con esos 18 mil millones, yo he sido la persona que durante años he luchado, a usted todavía no le he contado las historias pero ahí los compañeritos sabrán esas historias en el sentido que durante 25 años llegamos a 4 mil millones, y en término de 2 años por magia y el espíritu santo aparecieron 25 mil millones que si usted lo multiplica son 50 mil millones, además Sra. Ministra mi conciencia está muy tranquila de los 700 mil millones que el INS dio, ahí hay partes de riesgos del trabajo y de hecho que hay parte de riesgos del trabajo, por esa razón nos dicen que durante 3 a 4 años no vamos a recibir si hay excedentes en lo que es los riesgos del trabajo, a mí no me preocupa porque el INS siempre ha hecho y desecho, como ellos quieran, nos dan o nos dan, entonces mi conciencia en ese sentido está muy tranquila que nosotros la empresa privada por el otro lado ha contribuido mucho porque es un excedente que ha quedado y eso no nació de un día para otro, esos fueron 700 mil millones que ya fueron aprobados y fueron entregados. Lamento mucho toda la discusión que se ha dado, pero mi posición es respaldar la posición de Don Mario y de Giovanni en el sentido que esto

hay que derogarlo y hacer las consultas respectivas. -----

**ACUERDO N° 003-2020:** se deroga el Acuerdo N° 002-2020 de la sesión extraordinaria N° 12 realizada el 23 de marzo del año 2020 “A partir de la compleja situación que enfrenta el país y del potencial impacto del COVID-19, el Consejo de Salud Ocupacional manifiesta no tener objeción para que se trasladen ₡ 18.000.000.000,0 (dieciocho mil millones de colones) del Fondo del CSO, provenientes del 50% de la reserva de reparto del INS y que los mismos pueden utilizarse para la atención de necesidades surgidas a partir de la emergencia por el COVID-19 y los fines previstos en el proyecto de ley.” 4 votos a favor y 3 en contra. Se aprueba por mayoría de los presentes. Votan en contra: **la Sra. Geannina Dinarte Romero** considerando que en el momento que se votó el acuerdo anterior fue básicamente en la no objeción al uso de 18 mil millones de los 25 mil millones disponibles que tiene este Consejo con recursos no comprometidos, los cuales se planteó en su momento que pudiesen ser dirigidos a apoyar la atención de la emergencia provocada por la COVID-19 en nuestro país y esta no objeción se da en el marco se da en el marco de la discusión del proyecto pagar que si bien fue concebido para la amortización de la deuda finalmente se viene orientando por parte de las Instituciones que tienen los recursos disponibles para que se dirigiera a la atención de la emergencia y así quedó no solo consignado en el acuerdo tomado sino que también fue respaldado por el Ministerio de Planificación quien ha pedido que los recursos puedan orientarse a la emergencia, frente a la discusión de posibles vicios de constitucionalidad se ha generado dos criterios jurídicos uno de la Asesoría Legal del Consejo y otro de la Dirección Jurídica, ambos coinciden en que no existe roce de constitucionalidad en el tanto el artículo 73 prevé dos dimensiones de los seguros sociales: un seguro social que está bajo la responsabilidad de la Caja Costarricense del Seguro Social el cual no puede tener variación en su destino y pretende básicamente garantizar la seguridad social y la protección social, esos recursos son de la administración de la CCSS y están resguardados por este artículo 73 constitucional, mientras que el mismo 73 prevé los seguros de riesgos de trabajo y establece que los mismo pueden ser regulados por norma específica y no se cubren por el mismo principio del destino de los recursos, también se contempla de mi parte al menos, agrego la referencia del 280 del Código de Trabajo que si bien

prevé que los recursos del Consejo no pueden ser utilizados para un fin diferente al que le corresponde al Consejo, aquí no estamos hablando de un acuerdo para que el Consejo use los recursos para un fin distinto sino que estamos frente a una consulta de no objeción por parte de la Asamblea Legislativa para que por vía ley se defina cuál es el destino que por una única vez tendrían los recursos del Fondo del Consejo de Salud Ocupacional y básicamente otra vez tomando la previsión de que el acuerdo y el interés del Consejo que mediaba era apoyar en la atención de la emergencia, sin tener entonces vicios de constitucionalidad identificados y sin riesgos de legalidad asociados y por supuesto procurando actuar de forma transparente se ha hecho una discusión que me parece permitiría fundamentar la no objeción de los recursos como habían concedido en una primera etapa, no obstante anotando que para esta Ministra es importante como miembro de este Consejo que nos haga eventualmente una transferencia de los 18 mil millones sino de un monto menor precisamente previendo que se aprobó el proyecto del INS que lo que hace es destinar 75 mil millones a Hacienda y por lo cual no se transferirían por 2, 3 a 4 años recursos al fondo del Consejo y si se hace el traslado de los 18 mil millones esto básicamente implicaría que el Consejo quede restringido para poder hacer los proyectos que son parte de su fin y de su razón de ser, por lo cual mi propuesta en este órgano ha sido que en lugar de transferir 18 mil millones la transferencia sea por un monto de 10 mil millones para lo cual el Consejo pueda mantener su operación por los próximos 5 años, incluso sin recibir ninguna transferencia adicional de los excedentes que le corresponde al INS transferir en caso de que así se generen en un 50% para la atención de los objetivos del Consejo de Salud Ocupacional, esa sería mi justificación de mi voto en contra. **La Dra. Patricia Redondo Escalante:** mi justificación de votar en contra sería básicamente porque desde un principio se tenía claro que el proyecto inició para saldar la deuda del Estado, posteriormente cuando hicimos la votación quedó muy claro que era únicamente para el uso de la emergencia y dado que dentro de toda la discusión que se ha dado, para mi criterio los criterios jurídicos que se nos dieron, para mí los que se deben tener en cuenta son el criterio del Asesor del Consejo de Salud Ocupacional y el de la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo, en donde se nos indica que no hay un roce de constitucionalidad en el uso de estos dineros y en base a éstos criterios para mí lo que priva

en este momento a nivel país es la emergencia que estamos viviendo, porque son muchas las necesidades que se están viviendo a nivel país, de todas las instancias, de las personas que no tienen trabajo, hasta todas las necesidades que se tienen el sector salud para poder atender a las personas que tienen la enfermedad por COVID y las medidas preventivas que se tienen que tomar para poder detener la pandemia, básicamente en esos sustento mi voto en contra porque considero que es importante que como ciudadanos, como miembros de éste órgano tengamos que velar por la situación país en donde se debe colaborar en sustituir la pandemia y que al final parte de lo que le compete al Consejo de Salud Ocupacional de alguna u otra forma es velar por la salud de las personas trabajadoras y parte de ese dinero iría orientado a proteger precisamente la salud de las personas trabajadoras, salud física, salud mental y por qué no hasta una salud financiera. **La Dra. D'Ángela Esquivel Pereira:** voto en contra porque lo repetí desde ayer y lo vuelvo a repetir hoy, como decía también la Doctora, en un inicio siempre estuvo claro que se nos pedía el criterio para efectos de pagar la deuda y posteriormente se cambia el uso de eso para el tema del COVID, entonces eso yo lo tengo clarísimo y esa sería mi justificación de porqué voté en contra y adicionalmente porque lo que se nos pide a nosotros es que digamos si hay objeción o no sobre el uso del dinero, no que nosotros digamos si se gasta o no se gasta en algo, entonces no veo sentido de otra cosa más que contestar lo que se nos pidió y básicamente esos son mis dos puntos por los cuales estoy votando en contra. Se somete a votación en Firme, 4 votos a favor y 3 en contra. El acuerdo no alcanza la mayoría de los votos para su firmeza considerando que la votación fue 4 a favor y 3 en contra, por lo tanto adquirirá firmeza una vez que se apruebe el Acta. -----

**Sr Mario Rojas Vílchez:** quiero que conste en actas que mi posición ha sido la defensa del estómago, del hambre, del combate a la injusticia, porque esos recursos no pueden ser para pagar la deuda externa, eso es tal como lo pretende el proyecto para pagar la deuda externa, de manera que entonces hice esta gestión porque considero que eso no puede ser y que hay muchas necesidades en el país, es para conste en actas que no es más que para resguardar los seguros sociales de éste país, en relación con lo que la constitución establece. El otro tema es Sra. Ministra yo quisiera ver más allá de este Consejo cuál es la propuesta que usted tiene para cubrir

lo social, para iniciar con usted una campaña del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de ayudar a los trabajadores y trabajadoras de éste país en mitigar el hambre y la falta de abrigo y la falta de alimento y de atención social, me dispongo a iniciar con usted una cruzada en ese sentido porque el país lo requiere. -----

**Sra. Geannina Dinarte Romero:** gracias Don Mario por su ofrecimiento, estos 128 mil millones que se logran recabar aproximadamente, creo que podría tener una imprecisión en el monto definitivo porque ha cambiado, pero esos casi 128 mil millones efectivamente hubieran sido una aliciente precisamente para atender necesidades de muchas de esas personas que hoy no tienen nada que comer, no tiene recursos a su haber porque han perdido el trabajo, estos recursos que se planteaban en su momento, precisamente por eso todos los Jerarcas de las Instituciones hemos pedido que en lugar de ir dirigido a atender la deuda fueran dirigidos a atender las necesidades de la emergencia y así es como se han visualizado, como les decía precisamente en la nota que la Ministra Garrido como coordinadora del equipo económico envió a la Asamblea Legislativa planteaba 7, 8 temas que son trascendentales en este momento y para los cuales se visualizaba el proyecto pagar y donde efectivamente va incluido el tema de proteger, pasar recursos a la Caja entre otros aspectos asociados a los efectos que la emergencia ha causado, frente a una falta de recursos tan importante en este país y sabiendo que hay entes que tienen recursos disponibles pues uno de los esfuerzos más grandes que visualizamos era que las Instituciones que si tienen recursos puedan destinarlos para acompañar estos esfuerzos, esto es parte de esa lógica, estrategia es parte de lo que hemos venido visualizando pero también podemos entender claramente que existan otros factores que medien en que finalmente no se pueda concretar este tipo de iniciativas. La Asamblea Legislativa en mi audiencia precisamente lo que planteó fue valorar un texto sustitutivo en el que efectivamente los recursos se dirigieran para la emergencia o se pudiera esclarecer, porque toda todas las Instituciones precisamente pidieron que los recursos fueran para la emergencia y no para la deuda. -----

**Dra. D´Ángela Esquivel Pereira:** como comentario general si bien es cierto tenemos nosotros un dinero que está destinado para hacer proyectos y demás que van en pro de la salud y en la mejora de todo lo que tiene que ver con los trabajadores, es un tema integral, si la deuda

disminuye van a haber mejores condiciones, va haber menos desempleo, va haber menos informalidad, yo lo veo desde esa perspectiva; tal vez no estamos diciendo se va utiliza específicamente en un proyecto no sé para las personas del sector agrícola pero veámoslo desde el punto de vista integral, una familia que se vea beneficiada en el sentido de que si hay menos deuda externa hay más probabilidades de estar nosotros un poco más estables en medio de la crisis eso genera salud mental, genera menos estrés, eso genera de cierta manera salud para todas las personas y al fin de cuentas nosotros velamos aquí por la salud de los trabajadores, entonces la reflexión mía es que a veces nosotros nos enfocamos, en algunos momentos somos muy detallistas o perfeccionistas en que es para un proyecto que tiene que ser laboral y demás pero hay otras condiciones, si lo vemos un poquito más a nivel general entre mejor esté el país, mejor va estar la gente que vivimos en este país y por supuesto que mejores condiciones vamos a tener.

**Sr. Giovanni Ramírez Guerrero:** voy a hacer un par de precisiones, por la importancia que tiene este dato en particular, pediría que las intervenciones se transcriban textualmente, lo segundo es que nosotros no tenemos un problema de deuda externa tenemos un problema también de deuda interna, pero quiero también hacerle un recordatorio al Consejo sobre una propuesta que realizó un exgerente del Banco de Costa Rica sino me equivoco de apellido Hayden Quintero, en el Banco Central hay reservas enormes que el Gobierno podría echar mano porque el tema de la salud ocupacional también plantea la Dra. D'Ángela pasa porque en este país el endeudamiento va generar crisis, mañana amanecemos con todos los productos más caros como consecuencia de malas decisiones fiscales, no se trata de decir solamente que aprobando estos recursos todo el mundo va ser más feliz, con todo respeto me parece que no, el tema financiero es muy complicado, muy difícil porque el país se va ver en otro tipo de dificultades porque el país se endeuda con organismos internacionales teniendo plata ahí, me parece que al menos el caso mío no es de recibo el planteamiento que se hace que este podría ser un país más feliz, no, el país debería echar mano a sus reservas pero ese es otro tema que no viene al caso, y no me parece que nosotros quedemos de porque estamos en contra de que se haga algo porque pueda tener roces constitucionales como los malos del Consejo, me parece que estamos teniendo cuidado de lo cual tenemos derecho a la vida, tenemos derecho a oponernos y bueno ahí está la

votación que acabamos de dar y que resuelve que nosotros no pudimos tomar un acuerdo precisamente por las dudas que dejó éste debate. -----

**CAPÍTULO III.** Audiencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

**ARTÍCULO 4:** Oficio de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

**Tema:** Condiciones insalubres y peligrosas en la bodega de Aseo del hospital. -----

**ACUERDO N° 004-2020:** trasladar oficio de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), sobre las Condiciones insalubres y peligrosas en la bodega de Aseo del hospital tanto al Ministerio de Trabajo como al Ministerio de Salud para que realicen las inspecciones correspondientes. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. Se abstiene de votar la Dra. Patricia Redondo Escalante por ser parte de la Institución que se denuncia. -----

**ARTÍCULO 5:** Oficio MS-DGS-2338-2020, Ministerio de Salud. **Tema:** Revisión de Guía Práctica de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST). -----

**ACUERDO N° 005-2020:** Se aprueba la Guía Práctica de Salud y Seguridad en el Trabajo elaborada por la OIT. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

**ARTÍCULO 6:** Reforma al Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional, inclusión de inciso. -----

Se solicita inclusión del siguiente inciso en el artículo 46 de las funciones de la persona encargada del departamento de salud ocupacional: Presentar al Consejo un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho. -----

**ACUERDO N° 006-2020:** se aprueba la inclusión del siguiente inciso en el artículo 46 de las funciones de la persona encargada del departamento de salud ocupacional: “Presentar al Consejo un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de

muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho”. -----

7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

Al ser las diecinueve horas y sin más asuntos por discutir se levanta la sesión.

**Geannina Dinarte Romero**  
**Presidente**

**Ma. Gabriela Valverde Fallas**  
**Secretaria**